Uso de marcas de conformidad de la certificación **ICONTEC** para producto, procesos y servicios.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de Nuestra Net o se imprima, se considera copia no controlada

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo 3

2. Alcance 3

3 Generalidades 3

3.1 Consideraciones solo para marca de conformidad de Producto 4

3.2 Consideraciones para marca de conformidad para Procesos y Servicios 4

3.3 Logosímbolos de las certificaciones: 5

3.4 Esquema básico de certificación de Producto 6

3.5 Variaciones cromáticas 8

3.6 Área de protección del Logosímbolo 9

3.7 Tamaño mínimo 9

3.8 Aplicaciones NO permitidas 10

Este es un documento controlado; una vez se descargue de Nuestra Net o se imprima, se considera copia no controlada

1. OBJETIVO

Este documento establece las condiciones para el uso y aplicación del logo de certificación para las marcas de conformidad de producto, procesos y servicios (ISO/IEC 17065).

2. ALCANCE

Este documento es aplicable para las marcas de conformidad de la certificación de producto, procesos y servicios de propiedad exclusiva de **ICONTEC** que son emitidos en Colombia y sus filiales, de acuerdo con la ISO/IEC 17067 para los esquemas de certificación:

- Esquema tipo 3
- Esquema tipo 4
- Esquema tipo 5
- Esquema tipo 6

NOTA: La denominación del esquema podrá variar conforme a las disposiciones estipuladas en un Reglamento Técnico que implemente los esquemas previamente mencionados, adaptados de la norma ISO-IEC 17067, NTC-ISO-IEC 17067, o cualquier norma que la modifique o sustituya.

3. GENERALIDADES

a.) El tamaño, color, proporción, orden e información y los demás elementos de diseño que contiene el logo de certificación deben realizarse de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.3 y 3.4 de este documento. En caso que no sea posible rotularse de esta manera y sea necesario modificarlo, se debe solicitar la aprobación de dicha modificación a **ICONTEC** anexando el soporte gráfico del cambio y como aparecería el logo.

b.) No está permitido hacer publicidad del logo, en aquellos casos en que la certificación ha sido cancelada por parte de **ICONTEC**.

c.) Se debe tener en cuenta lo establecido en la Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. En el Artículo 73, parágrafo, se señala: “En todo producto, publicidad o información en los que se avise que un producto o proceso ha sido certificado o evaluado, se deberá indicar, en los términos de la presente ley, el alcance de la evaluación, el organismo de evaluación de la conformidad y la entidad que acreditó al organismo de evaluación.”

d.) No está permitido hacer uso en ninguna forma (por ejemplo en productos, empaques, papelería, publicidad, etc.) de los logos de cualquier organismo de acreditación de **ICONTEC**. Tampoco está permitido el uso de información que indique que el producto, proceso o servicio posee aprobación por parte del organismo de acreditación.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de Nuestra Net o se imprima, se considera copia no controlada

e.) Los evaluadores de **ICONTEC** realizarán la verificación de las disposiciones establecidas en este documento durante el desarrollo de las evaluaciones y en caso de evidenciar incumplimiento, los hallazgos detectados se reportan en el informe de evaluación.

f.) Los requisitos aquí establecidos tienen el mismo tratamiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del servicio R-PS-0019, R-PS-0018, R-PS-0013 y R-PS-0015 según sea aplicable y son causa de sanción por su incumplimiento.

3.1. Consideraciones solo para marca de conformidad de Producto.

a.) El rotulado del producto con los logosímbolos definidos en el numeral 3.3 de este documento podrá ser utilizado para todos los productos autorizados y cubiertos por la certificación, con excepción de aquellos productos que por su presentación, tamaño o acabado no es posible realizarlo; sin embargo, se debe informar a **ICONTEC** acerca de estos casos, tan pronto como sean identificados.

b.) Sólo se permite el uso del logo para los productos elaborados en las plantas de fabricación que han sido cubiertas por la certificación. En caso que la organización posea una planta que produzca la misma marca de producto y/o referencias, estas plantas autorizadas deben identificar en el producto o en su empaque la planta de la cual proviene, con el fin de identificar y proveer al consumidor información veraz.

c.) El logosímbolo del numeral 3.3.1 denominado "Certificado de conformidad" solo se debe utilizar para productos certificados bajo Reglamento Técnico Ecuatoriano.

d.) Cuando al titular se le haya otorgado Sello de Calidad **ICONTEC** con Norma Técnica y Sello con reglamento técnico, y los requisitos del reglamento estén cubiertos por la norma técnica, el titular puede rotular el producto utilizando solamente el Sello de Calidad **ICONTEC** siempre y cuando en éste haga mención a los dos referenciales, de acuerdo a lo establecido en este documento de Aplicación.

e.) Los productos certificados por **ICONTEC** podrán incluir opcionalmente, junto con el logo símbolo, "Declaraciones de Producto" para que los consumidores puedan conocer algunas de las características bajo las cuales son evaluados los productos. En caso de requerir incluirlas, se deberá hacer la solicitud al ejecutivo de cuenta asignado.

f.) La información asociada a las declaraciones de producto se establece en el documento Anexo USO DE DECLARACIONES DE PRODUCTO, el cual podrá ser solicitado al ejecutivo de cuenta asignado.

3.2. Consideraciones para marca de conformidad para Procesos y Servicios

El logosímbolo de la marca de conformidad de la certificación de servicios y procesos no puede ser rotulado sobre el producto resultante de dicho proceso o servicio, si el producto como tal no ha sido certificado.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de Nuestra Net o se imprima, se considera copia no controlada

a.) Para el caso de Cartas de Servicio, el logo símbolo incluido en el numeral 3.3.3, deberá ser empleado por carta de servicio certificada.

3.3 Logosímbolos de las certificaciones:

3.3.1 De producto:

3.3.2 De proceso:

3.3.3 De servicios:

Este es un documento controlado; una vez se descargue de Nuestra Net o se imprima, se considera copia no controlada

3.4 Esquema básico de certificación de Producto Procesos y Servicios

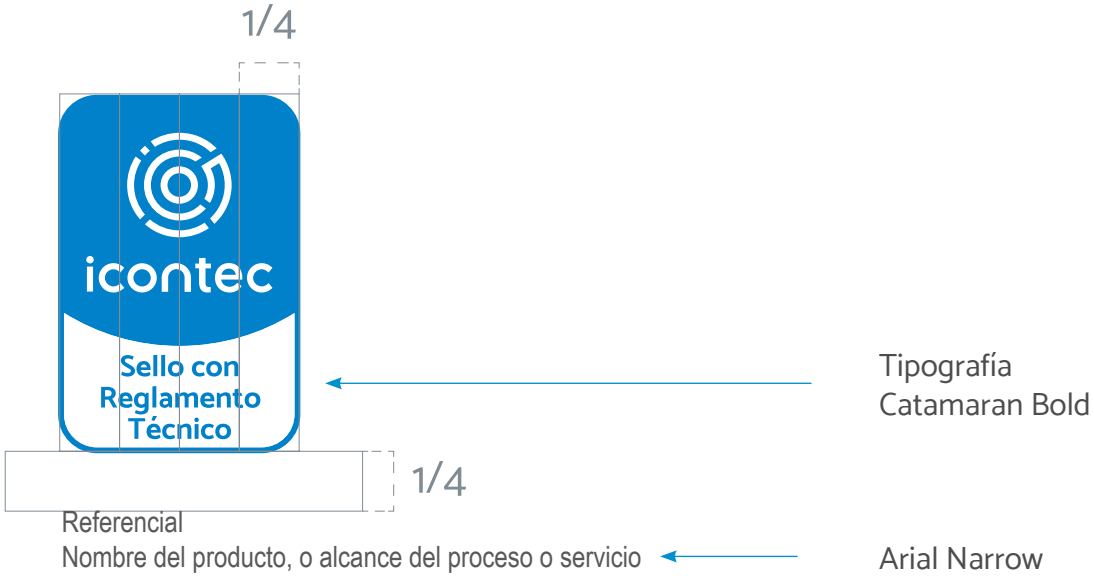

Ejemplos de aplicación de los logosímbolos

EJEMPLO PARA CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

NTC 5581:2011
Asistente
de preescolar

EJEMPLO PARA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

NTC 1276:2011
Atún en conserva

La tipografía, el diseño de la marca y el logo contenidos en este documento no podrán ser modificados. Los cambios y uso indebido serán motivo de sanción de acuerdo con el reglamento del servicio que sea aplicable (véase el literal e.) en el numeral 3) y con la ley.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de Nuestra Net o se imprima, se considera copia no controlada

- El referencial y el alcance del servicio deben ir en renglones diferentes, con igual tamaño de letra y justificados a la izquierda con respecto al margen del logo.
- El tamaño de la letra debe ser tal que sea legible la información aquí contenida.

Ejemplos de aplicación de los logosímbolos con diferentes referenciales sobre la misma certificación

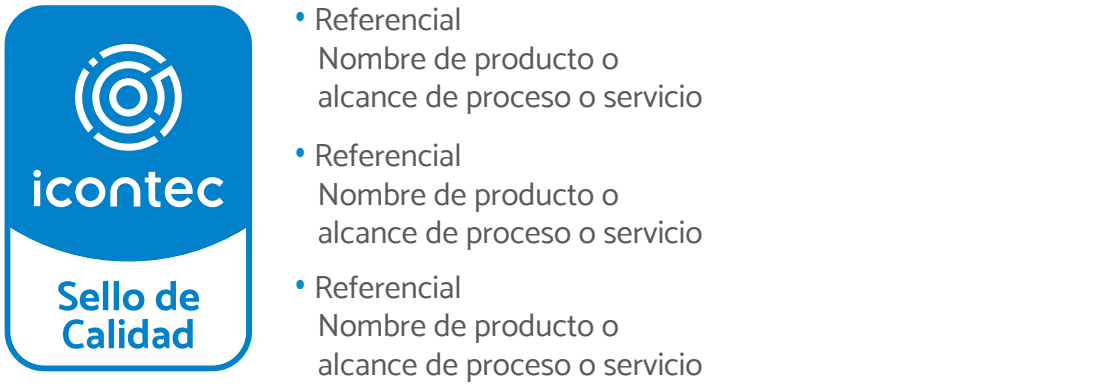

Ejemplos de aplicación de los logosímbolos con declaraciones

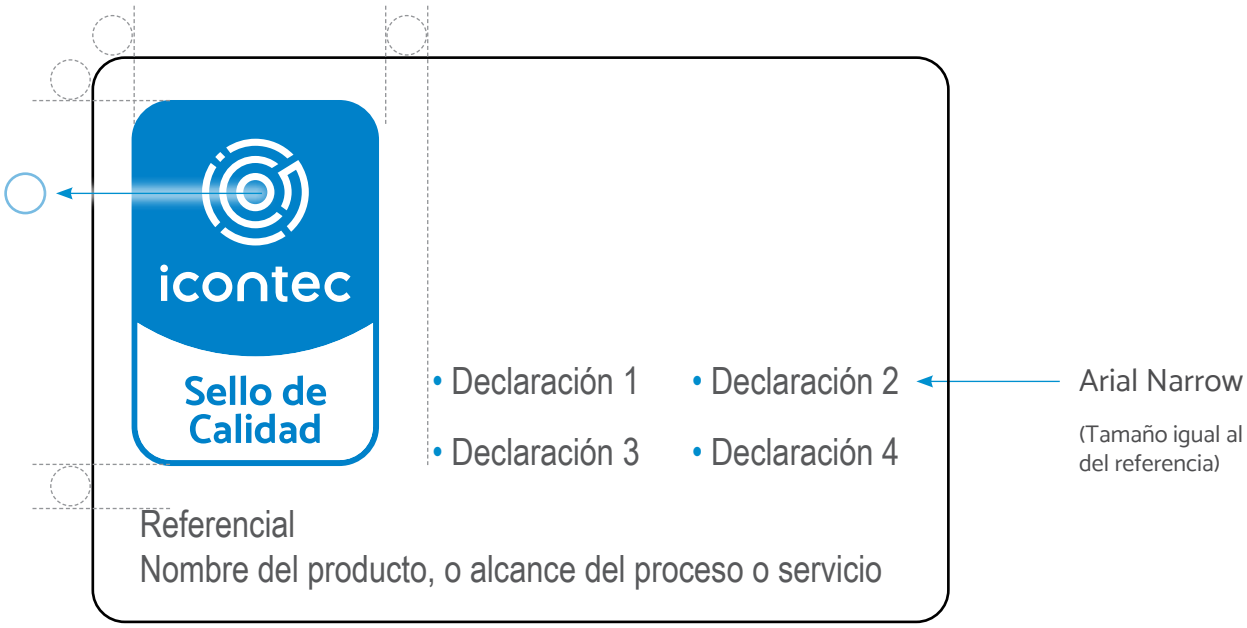

Este es un documento controlado; una vez se descargue de Nuestra Net o se imprima, se considera copia no controlada

3.5 Variaciones cromáticas

El logosímbolo puede ser usado en versión positivo y negativo. La versión negativa solo puede ser aplicada sobre un fondo de color Azul Pantone Process Blue Si el fondo no tiene esa configuración de color es mejor abstenerse de usar esta versión para no incurrir en un uso indebido.

PANTONE PROCESS BLUE C

C **100** M **13** Y **1** K **2**

R **0** G **133** B **202**

WEB **0085CA**

En caso de que no sea posible utilizar los logos de **ICONTEC** en sus colores permitidos por el número de tintas en la pieza gráfica, dichos logos deberán utilizarse en el color predominante de la impresión, previa aprobación del departamento de mercadeo encargado del manejo de la marca al interior de **ICONTEC**.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de Nuestra Net o se imprima, se considera copia no controlada

3.6 Área de protección del Logosímbolo

El área de protección establecida equivale al símbolo del logo de **ICONTEC** que se encuentra al interior del logotipo de certificación.

Es de suma importancia respetar el área de protección porque de esta manera se garantiza la legibilidad del logo. Ningún elemento gráfico o borde puede invadir este perímetro de protección.

3.7 Tamaño mínimo

Para asegurar la legibilidad de los logos de las certificaciones, el tamaño mínimo en el cual debe reproducirse es de 7 mm de ancho para impresos y 20 píxeles de ancho para reproducciones digitales. En caso de ser necesaria la reproducción en tamaños inferiores al especificado es necesario solicitar autorización al departamento de mercadeo encargado del manejo de la marca al interior de **ICONTEC**.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de Nuestra Net o se imprima, se considera copia no controlada

3.8 Aplicaciones NO permitidas

No eliminar elementos

No alterar el color

No alterar la tipografía

No ubicar el referencial verticalmente

No cambiar las proporciones y no distorsionar

No invadir el fondo con elementos gráficos

No alterar el orden de los elementos

No reproducir el logosímbolo inclinado

No aplicar sombreado o efectos gráficos

Este es un documento controlado; una vez se descargue de Nuestra Net o se imprima, se considera copia no controlada

Canales de atención al cliente:
Colombia: **#426**
Resto del país: **01 8000 94 9000**
cliente@icontec.org
www.icontec.org